

	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR</b>	
	<b>NOMBRE DEL REGLAMENTO:</b> Visitas Industriales	<b>CÓDIGO:</b> Re-GV-09-001
	<b>RESPONSABLE:</b> Jefe(a) del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	<b>HOJA:</b> 1 de 4
	<b>REFERENCIA NORMA ISO-9001:</b> 7.5.1	<b>REVISIÓN:</b> 2

# Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur

## REGLAMENTO DE VISITAS INDUSTRIALES

	<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>AUTORIZÓ:</b>
<b>PUESTO</b>	Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	Subdirección de Planeación y Vinculación	Director
<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	L.E. Marco Antonio Esparza Medina	Lic. Jacobo Castañeda Castañeda	Arq. José Manuel Gaeta Carreón
<i>FECHA</i>	26 de Junio de 2012	27 de Junio de 2012	03 de Julio de 2012

## **REGLAMENTO DE VISITAS INDUSTRIALES**

### **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR**

**ARTÍCULO 1.-** El presente reglamento tiene como finalidad establecer los lineamientos para que los alumnos(as) y docentes del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur, realicen visitas industriales.

**ARTÍCULO 2.-** Se entenderá por visita industrial, a la visita realizada a una empresa o institución pública o privada por un grupo de alumnos(as) y/o docentes de la institución con el objeto de conocer un proceso específico de la empresa, relacionado con los contenidos de la asignatura que están cursando; su duración dependerá de la disponibilidad de la empresa así como de las inquietudes e intervenciones de los alumnos(as) sugeridas por la visita realizada a lugar de interés.

#### **CAPITULO I**

##### **ESTRUCTURA Y OPERACIÓN**

**ARTICULO 3.-** El plan de actividades académicas de cada semestre será programada por el Jefe de División, conjuntamente con los profesores(as), los cuales elaboran su programa de visitas a empresas preferentemente de la región, tomando como base que las visitas a realizar requiere estar plenamente justificada con los aspectos académicos y debe fijarse un objetivo específico de esta.

**ARTÍCULO 4.-** Los profesores(as) propondrán al Jefe de División, las visitas a realizar de acuerdo a las asignaturas que cursa el alumno(a) en el momento de solicitar las practicas y visitas.

**ARTICULO 5.-** Las propuestas de visitas realizadas por los profesores(as), serán evaluadas por el Jefe de División correspondiente y estas deberán ser estrictamente pertinentes con los planes y programas de estudio del semestre que se cursa.

**ARTICULO 6.-** Las propuestas de visitas realizadas por los profesores(as) de tiempo completo y de asignatura de las respectivas carreras, para que la dirección autorice y apoye dicho programa.

**ARTÍCULO 7.-** La programación de las visitas se realizará de manera semestral y las visitas dependerán de las necesidades de cada grupo de las respectivas carreras. Cada visita tendrá un objeto específico y se señalará el área de la empresa a visitar en congruencia con el objetivo que se persigue.

**ARTÍCULO 8.-** El departamento de Gestión Tecnología y Vinculación será el encargado de hacer la solicitud de la visita a la empresa, así como realizar los trámites correspondientes para su realización.

**ARTÍCULO 9.-** Las visitas se realizaran contando con el apoyo del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur, proporcionando esta los medios necesarios para el traslado de los alumnos(as).

**ARTÍCULO 10.-** El desarrollo de la visita se hará cumpliendo con los requisitos y el horario que establezca la empresa para tal fin.

**ARTÍCULO 11.-** La División de cada carrera designara un profesor, quien será el responsable de cada visita industrial.

**ARTÍCULO 12.-** El alumno(a) que asista a una visita industrial deberá contar con permiso por escrito de su padre o tutor, y con seguro de vida.

**ARTÍCULO 13.-** El docente y chofer que asistan a visita industrial deberá contar con seguro de vida y su comisión correspondiente.

**ARTÍCULO 14.-** El docente será el responsable del grupo durante la visita industrial, procurando que se mantengan juntos y con orden.

## **CAPITULO II**

### **EVALUACIÓN DE LA VISITA**

**ARTÍCULO 15.-** Al término de cada visita el alumno(a) entregara al profesor(a) responsable un informe por escrito de la misma.

**ARTÍCULO 16.-** El profesor(a) responsable de la visita, entregara a la división correspondiente un informe de la visita realizada, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de realización de la misma, el cual servirá para hacer un seguimiento de las actividades de vinculación tanto del profesor(a) como del alumno(a).

**ARTÍCULO 17.-** El jefe de la división enviara al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación copia del informe del resultado de la visita, elaborado por el profesor(a).

**ARTÍCULO 18.-** El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación registra la visita como cumplida y elaborara un informe semestral.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** El presente reglamento deja sin efecto las disposiciones sobre el particular emitidas con anterioridad, en lo que a éstos se opongán.

**TERCERO.** Las situaciones no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la Subdirección de Planeación y Vinculación y el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.

**CUARTO.** El presente reglamento aplica términos para toda la comunidad tecnológica al momento de participar en una visita industrial.